

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 12 DE MAYO DE 2023

C-Doc-2023-057.- Admisión de la señorita KAREN PAULETTE PINCAY ARTEAGA a la carrera DISEÑO GRÁFICO de la ESPOL.

Considerando el informe No. **ESPOL-OAE-2023-0021-M** del 29 de marzo de 2023 de la Unidad de Admisiones de ESPOL, suscrito por el Mgtr. Juan Gabriel Aguilar Aguiñaga, Coordinador General de la Unidad de Admisiones, respecto de la convalidación de materias de ingreso, de la señorita **KAREN PAULETTE PINCAY ARTEAGA**, que proviene de la Universidad de Guayaquil, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico: **AUTORIZAR** el ingreso a la carrera **DISEÑO GRÁFICO** de la ESPOL a la señorita **KAREN PAULETTE PINCAY ARTEAGA**, con número de cédula 0953464294. La Secretaría Técnica Académica gestionará la creación de matrícula para el I Término Académico 2023-2024.

C-Doc-2023-058.- Actualización de contenido de ADSG1026 CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD, materia transversal de las carreras de la ESPOL.

En concordancia con el oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0394-2023** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, referente a la actualización de contenido de **ADSG1026 CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD**, materia transversal de las carreras de la ESPOL, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la actualización de contenido de **ADSG1026 CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD**, materia transversal de las carreras de la ESPOL, ofertada por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. El contenido de la asignatura se encuentra en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

C-Doc-2023-059.- Actualización de contenido de NUTG2040 TOXICOLOGÍA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA, asignatura de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con el oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0185-2023** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ciencias de la Vida, FCV**, referente a la actualización de contenido de **NUTG2040**

Toxicología Nutricional y Alimentaria, asignatura de la carrera de Nutrición y Dietética, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la actualización de contenido de **NUTG2040 TOXICOLOGÍA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA**, asignatura de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de la asignatura se encuentra en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec.

C-DOC-2023-060.- Ajuste curricular no sustantivo de la MAESTRÍA EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y VALORACIÓN ADUANERA, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el informe favorable de Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D. Decana de Postgrado, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, según oficio No. ESPOL-DP-OFC-0152-2023 del 28 de abril de 2023, respecto del Oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0168-2023** y en referencia a la resolución **CUA-FCSH-2023-26-04-029**, adoptada por el Consejo de Unidad Académica de la FCSH, en sesión realizada el 26 de abril del año en curso, donde resolvieron:

“Recomendar la aprobación del ajuste curricular no sustantivo del Programa de la Maestría en Fiscalidad Internacional y Valoración Aduanera – (MFIVA) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas...”

A continuación, se detallan los ajustes:

Descripción	Aprobado	Propuesto
Precio	Matrícula: \$500 Arancel: \$10500	Matrícula: \$500 Arancel: \$ 8000
Incremento de alumnos	24 estudiantes	30 estudiantes

Modalidad	PRESENCIAL	HÍBRIDA
	La modalidad de estudios de la Maestría en Fiscalidad Internacional y Valoración Aduanera será de forma presencial. De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico, en el que indica que, en el caso de los posgrados, las IES determinarán la	La modalidad híbrida permite que el aprendizaje en contacto con el docente se desarrolle mediante la combinación de la educación presencial y en línea de manera simultánea, a través de infraestructura adecuada y distintos medios

	<p>distribución de las horas de aprendizaje en función de las trayectorias de los programas, se planificarán dos horas para otras actividades de aprendizaje, dentro de las cuales se incluye el componente de prácticas de aplicación y experimentación y el aprendizaje autónomo. A continuación, se describen los principales aspectos de la modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Maestría tiene una duración de 1.5 años (3 semestres). 2. Los estudiantes deberán tomar 10 asignaturas incluido el Proyecto de Titulación a través de materia integradora. Además, deberán realizar dos actividades de formación profesional como lo son los seminarios de: i) tópicos avanzados en fiscalidad internacional y comercio exterior, ii) convenios internacionales de tributación. 3. Las clases se dictarán los viernes (19h00 – 22h00), sábados (09h00 – 17h00) y domingos (09h00 – 17h00). 4. Cada módulo será impartido en tres fines de semana aproximadamente. 5. Las horas del componente de docencia, es decir, las actividades de aprendizaje asistidas por el profesor y las horas de aprendizaje colaborativo se dictarán con un máximo de 7 horas por día de clases más una hora de almuerzo. 6. La estructura del componente docente de la malla es la siguiente: Un módulo de 16 horas presenciales, cinco módulos de 32 horas presenciales, cuatro módulos de 48 horas presenciales. 	<p>tecnológicos estableciendo una interacción entre los actores del proceso educativo, de forma sincrónica y/o asincrónica. Por último, los miembros del Comité Académico de la maestría consideran pertinente otorgarles a los alumnos la flexibilidad de estudios al combinar educación presencial con la educación en línea.</p>
--	--	---

Cambio de materia específica por materia electiva	Tópicos Avanzados en Fiscalidad Internacional y Comercio Exterior	Materia electiva 1. Tópicos Avanzados en Fiscalidad Internacional y Comercio Exterior 2. Pasantías u actividades académicas 3. Otras materias de programas vigentes de la ESPOL que sean pertinentes con este programa.
Redistribución de materias por PAO	<p>PAO 1 Negocios Internacionales 2. Derecho Tributario Internacional 3. Introducción a la Fiscalidad Internacional 4. Normativa y Legislación Aduanera</p> <p>PAO 2 5. Fundamentos de Precios de Transferencia 6. Convenios Internacionales de Tributación 7. Investigación Aplicada 8. Valoración Aduanera</p> <p>PAO 3 9. Tópicos Avanzados en Fiscalidad Internacional y Comercio Exterior 10. Precios de Transferencia Avanzados 11. Planificación Fiscal Internacional 12. Proyecto de Titulación</p>	<p>PAO 1 Negocios Internacionales 2. Derecho Tributario Internacional 3. Introducción a la Fiscalidad Internacional 4. Normativa y Legislación Aduanera 5. Fundamentos de Precios de Transferencia 6. Convenios Internacionales de Tributación</p> <p>PAO 2 7. Investigación Aplicada 8. Valoración Aduanera 9. Materia Electiva 10. Precios de Transferencia Avanzados 11. Planificación Fiscal Internacional</p> <p>PAO 3 12. Proyecto de Titulación</p>

Según el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, **Ajuste curricular.** - *“El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo.

Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso...”

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los ajustes no sustantivos de la **MAESTRÍA EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y VALORACIÓN ADUANERA**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

C-Doc-2023-061.- Cambio de régimen de dedicación de Tiempo Completo a Medio Tiempo de Indira Nolivos Alvarez, Ph.D., Profesora titular de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En concordancia con el oficio No. **ESPOL-FIMCM-2023-0109-O** de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, con fecha 10 de mayo de 2023, en el que solicitan el cambio de régimen de dedicación de tiempo completo a medio tiempo de Indira Nolivos Álvarez, Ph.D., Profesora Titular, por motivos de orden personal y familiar que debe atender durante en el presente año, desde el 15 de mayo de 2023, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo, desde el 15 de mayo de 2023, a la profesora **Indira Nolivos Álvarez, Ph.D.**, según lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (RECEPASES).

Art 19.- Modificación del régimen de dedicación. - ...En ningún caso la modificación temporal del régimen de dedicación podrá considerarse como un derecho adquirido del personal académico...

Art. 20.- Condiciones para la modificación del régimen de dedicación. - “... También se podrá modificar, de manera temporal, hasta por doce (12) meses, la dedicación de tiempo completo a medio tiempo o a tiempo parcial, cuando el personal académico titular lo solicite, siempre y cuando se garantice la ejecución de las actividades académicas e institucionales planificadas...”